

DECRETO ALCALDICIO N° 000380

LITUECHE, 19 FEB 2014

DAEM: 090.-
18/02/2014
RAE/MOP/RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 10, numeral 8) del Reglamento Ley 19.886: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Considerando los Recursos de FAGEM 2013, Comuna de Litueche.
- La Resolución Exenta N° 1027 de fecha 05/09/2013, mediante la cual se aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La Iniciativa "Implementación de Tecnologías en el DAEM para mejorar la gestión".
- Que, la iniciativa contempla adquisición de Reloj Control de Asistencia como Tecnologías del DAEM.
- El Memorandum del Jefe (s) del Departamento de Educación.
- La necesidad de adquirir Reloj Control de Asistencia para las nuevas Dependencias del Departamento de Educación.
- La Disponibilidad Presupuestaria.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento del Departamento de Educación.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Adquisición inferior a 10 UTM".
- Que, COMERCIAL TOTALPACK LIMITADA, cumple con estos requisitos.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad "ADQUISICION INFERIOR A 10 UTM", al los siguientes oferentes:

COMERCIAL TOTALPACK LIMITADA

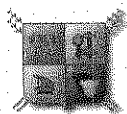
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
COMERCIAL TOTALPACK LIMITADA	79.948.840-K	\$399.840.-	Trescientos noventa y nueve mil, ochocientos cuarenta pesos. Valor con iva incluido.

- 3.- Impútese el gasto a los recursos de FAGEM 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



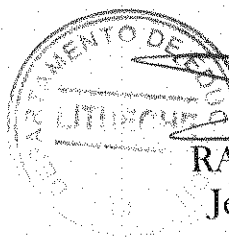


ACTA DE COTIZACION ADQUISICION MENOR A 10 UTM, ART.
10, NUMERAL 8, REGLAMENTO LEY 18.886, RELOJ DIGITAL
REGISTRO DE HUELLA

OFERENTES QUE PRESENTARON COTIZACIONES

Nombre o Razón Social	R.U.T.	Valor \$
Comercial Totalpack Ltda.	79.948.840-K	399.840
Inversiones Tecnológicas S.A.	76.020.963-5	405.790
Comercializadora de Sistemas y Electrónica Ltda.	77.363.840-3	416.500

Se deja establecido que la cotización presentada por Comercial Totalpack Ltda. es la más económica y según su cotización cumple con los requerimientos Municipales.



RAMON DONOSO DIAZ
Jefe (s) Depto. Educación